



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00017 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de enero del 2023.

## VISTO:

El Memorando N° 00007-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 04 de enero del 2023, Resolución Directoral N°00556-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 23 de agosto del 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Resolución Directoral N°00556-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 23 de agosto del 2022, Resuelve en su **ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, con eficacia anticipada a partir del 16 de agosto del 2022 a la **Lic. Enf. MARÍA MAGDALENA CAMIZAN CASTRO**, como Jefa del Centro de Salud de Zarumilla y Jefa de la Micro Red de Zarumilla, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el desempeño de funciones;

Que, mediante Memorando N° 00007-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 04 de enero del 2023, la Directora Regional de Salud de Tumbes, dispone proyectar acto resolutivo, dando por concluida la **ENCARGATURA** de la **Lic. Enf. MARÍA MAGDALENA CAMIZAN CASTRO**, a partir del 02 de enero del 2023, en el cargo de Jefa del Centro de Salud de Zarumilla y Jefa de la Micro Red de Zarumilla de la Dirección Regional de Salud de Tumbes en la Plaza N° 320801, con Nivel Remunerativo F-3, y asimismo **DESIGNAR** dichas funciones al **LIC. ENF. DANY DANIEL ZAPATA MALDONADO**, con efectividad a partir del 02 de enero del 2023;;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la Encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Artículo 77° de la norma acotada, prescribe que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, el **Artículo 82°** del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor, la misma que no debe exceder el ejercicio presupuestal vigente;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00017 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de enero del 2023.

Que, mediante la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en **Art. 17°.** - **Eficacia anticipada del acto administrativo.** 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Red, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección General;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000233-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA,** con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023 a la **Lic. Enf. MARÍA MAGDALENA CAMIZAN CASTRO**, en las funciones como Jefa del Centro de Salud de Zarumilla y Jefa de la Micro Red de Zarumilla en la Plaza N°320801, con Nivel Remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR,** con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023, al **LIC. ENF. DANY DANIEL ZAPATA MALDONADO**, en las funciones como Jefe del Centro de Salud de Zarumilla y Jefe de la Micro Red de Zarumilla en la Plaza N°320801, con Nivel Remunerativo F-3,, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el desempeño de funciones.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

AHV/DG  
LRMH/DEA  
JMMA/DEGyDRH  
Transcrita para los fines a:  
Interesado ( )  
Asistencia  
Remuneraciones  
OCI  
Legajo  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
  
**Dra. Aniana Ho Valdiviezo**  
DIRECTORA REGIONAL